



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
 de la Provincia de Santiago del Estero



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O’Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
 PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
 CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
 RECURSOS NATURALES,
 FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
 Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
 Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI
 Número 21.299
 Miércoles 12 de Diciembre de 2018
 Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Diciembre /2018

03 al 10	\$	18.445.-
11	\$	2.740.-
Total	\$	21.185.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
 7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN
 Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172
 Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
 establecida por Decreto N° 2526/18
 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
 Boletín Oficial serán tenidos como
 auténticos y obligatorios por el solo
 efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2853/2018

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2018

VISTO: El Expediente N° 696-2-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales del Inciso: 200 - "Bienes de Consumo", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

*PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 696 218

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIVA-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCIÓN DEL CARGO	-3,450,000,00
19	01	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	500,000,00
	01	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	900,000,00
	01	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	250,000,00
	01	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	500,000,00
	01	00	00	01	261	10	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS VARIOS	500,000,00
	01	00	00	01	271	10	PRODUCTOS METÁLICOS VARIOS	500,000,00
	01	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	300,000,00

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 2854/2018

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2018

VISTO: El Expediente N° 617-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 879/1228", Localidad Tapso, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas

Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 617 2718

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-648,000.00	-648,000.00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	648,000.00	648,000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS			0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 617 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	37	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-648,000.00
17	22	00	14	86	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	648,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 617-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	37	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-648,000
17	22	00	14	86	22433	Jardín de Infantes N° 879/1228 Localidad: Tapso - Departamento Choya	648,000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2855/2018.

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO: El Expediente N° 1779-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares"; Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 558", Localidad Burra Huañuna, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1779 2718

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-1,450,000,00	-1,450,000,00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	1,450,000,00	1,450,000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1779 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	37	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-1,450,000,00
17	22	00	14	69	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	1,450,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1779-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	37	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-1.450.000
17	22	00	14	69	22433	Escuela N° 558	1.450.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2856/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTO: El Expediente N° 379-110-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Intendencia de Riego del Río Dulce, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de diversas Obras incluidas en su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.- ARTICULO

3º.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 379 11018

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	6,322,239.00	12,644,478.00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	6,322,239.00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			12,644,478.00	12,644,478.00
TOTAL DE RECURSOS			12,644,478.00	12,644,478.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 379 11018

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	07	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA.	6,322,239.00
56	11	00	03	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,000,000.00
	11	00	03	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,322,239.00
	11	00	03	64	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 379 11018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
56	11	00	03	55	10	Mantenimiento General del Canal Matriz	2.000.000
56	11	00	03	56	10	Protección General del Canal Descargador del Canal Matriz	1.322.239
56	11	00	03	64	10	Mantenimiento General de la Infraestructura de Riego del Sub Sistema Sur Primera Sección (Canal Sur Primera Sección, El Puestito, El Alambrado, Bajo Grande y Bayo Muerto)	3.000.000
TOTAL							6.322.239

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2869/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO: El Expediente N° 430-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 448/128", Localidad La Breita, Departamento Guasayán, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3043/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de Noviembre de 2018

VISTO: el Expediente N° 3984 -36/1 - 2008, Asunto N° 1079/2011 y glosados N° 4470-87-2016, N° 115-87-2017, elevado por el Consejo General de Educación por el cual se tramita la situación irregular del docente Sr. Walter Humberto García, N° 14.211.762 ex Director Suplente de la Escuela N° 903 Categoría P.U. Grupo "D" Modalidad Jornada Simple Localidad Jume Viejo Departamento Figueroa, por haber incurrido en Falta Grave; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/158 se adjunta copia simple de las actuaciones, en donde la Referente Provincial del PNIE, informa que el ex Director de la Escuela N° 903 de Juni Pozo, Figueroa ha incurrido en falta grave, iniciándose las actuaciones de rigor y sancionándolo con Exoneración mediante Resolución N° 3078/2010 de la Dirección General de Nivel Primario, y convalidada por el Consejo General de Educación en Resolución N° 7430/2010. La misma es Homologada por Decreto N° 1304 de fecha 29 de Junio 2011, emitido por el Poder Ejecutivo Provincial, los diferentes actos administrativos;

Que a fs. 160/174 obra presentación efectuada por el Sr. Walter Humberto García, DNI N° 14.211.762, solicitando el pago de Salarios Caídos, con motivo de la aplicación de sanción de Exoneración impuesta por Decreto N° 1304/2011 y acompaña los diferentes actos administrativos dictados en su contra;

Que a fs. 180 el Departamento Personal Docente del Nivel Primario informa que se dio cumplimiento son la sentencia ut-supra mencionada, encontrándose actualmente el Sr. García, cumpliendo el cargo de Maestro de Grado Suplente en la Escuela N° 862, en lo dispuesto por Decreto N° 505/2016 del Poder Ejecutivo;

Que a fs. 182 interviene Asesoría Legal del Consejo de Educación, analizando las actuaciones y concluyendo que el Sr. García, no presto servicios desde que se hizo efectiva la sanción impuesta en sumario administrativo, hasta el cumplimiento de la sentencia, durante el tiempo transcurrido no realizo reclamo

administrativo alguno, con relación a los haberes caídos, sugiriendo denegar la solicitud planteada;

Que a fs. 186 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 147 de fecha 30/01/2017 solicitando documentación referida a la licencia que gozaba el Sr. García al momento de la aplicación de la sanción y copia de Sumario Administrativo resolviendo aplicar la sanción al docente; Que a fs. 195/197 Sección Licencia del Consejo de Educación, eleva informe de Licencias Usufructuadas por el Sr. Walter H García, durante el periodo docente en la Escuela N° 954 y Escuela N° 862;

Que a fs. 206/207 obra presentación de pronto despacho producida por el Sr. Walter H García - DNI N° 14.211.762 y nueva Representación Legal Dr. Carlos Nicolás Zamora M.P. N° 3691 y Poder General Escritura N° 573;

Que a fs. 209 en nueva intervención, Asesoría Legal del Consejo de Educación, ya emitió Dictamen Legal en relación con la solicitud de Pago de Haberes Caídos, por lo que el planteo de Pronto Despacho devendría en abstracto; Que a fs. 214/216 interviene Coordinación del Área Legal, Despacho y Presidencia del Consejo de Educación informando que se ha dado cumplimiento a lo peticionado por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 147/2017, solicitando su continuidad;

Que a fs. 217 obra nueva intervención de Fiscalía de Estado produciendo Dictamen N° 521 de fecha 03/04/2017, y requiriendo elevar las actuaciones a Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 218/220 Contaduría General de la Provincia, emite informe y solicita cumplimentar con las observaciones formuladas, para su dictamen definitivo; Que a fs. 230 obra copia Fiel del Memorándum, de fecha 01/03/2016 por el cual se ubica transitoriamente al Sr. García Walter Humberto DNI N° 14.211.762, a prestar funciones en Supervisión General de Nivel Primario, desde el 29/02/2016 y hasta nueva disposición;

Que a fs. 232/243 el Sr. García eleva nota y Planillas de Haberes legalizadas;

Que a fs. 256 el Departamento Auditoría Interna del Consejo de Educación, emite informe y formula observaciones;

Que a fs. 259 el Departamento Personal Docente del Nivel Primario, produce nuevo informe de la situación de revista

del Sr. García, cargo de Maestro de Grado Suplente en la Escuela N° 862 desde el 26/02/16 hasta el 29/01/2017; Que a fs. 263/264 se adjunta copia simple de los actos administrativos emitidos por la Dirección General de Nivel Primario, N° 505/2016, designándolo al Sr. Walter Humberto García en la Escuela N° 862 y por N° 1480/2017, Aceptando con fecha 08-08-16 la renuncia interpuesta por el docente;

Que a fs. 268 Rendición de Cuentas -DGA- Consejo de Educación, eleva nota con informe;

Que a fs. 274/285 se adjuntan copias certificadas de las Planillas de Sueldos Devengados, de Marzo a Diciembre 2016 y mes de Enero 2017, del docente García Humberto de la Escuela N°862 de Los Pereyra, Departamento Robles;

Que a fs. 301/302 emite informe favorable el Servicio de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia, expidiéndose por la procedencia de reconocer al Sr. García Humberto, el derecho a percibir los salarios caídos durante el periodo objeto de la sanción de exoneración y hasta su efectivo reintegro, criterio compartido por el

Auditor Mayor y del Sub-Contador General de Auditoría y Control Interno del Organismo;

Que a fs. 306 Fiscalía de Estado, emite Dictamen N° 2077 de fecha 07/09/2018, concluyendo que ante el análisis de las constancias traídas, comparte el criterio adoptado por Asesoría Legal del Consejo General de Educación. El Sr. García por medio de Sumario Administrativo fue Exonerado por haber incurrido en falta grave, encuadrando su conducta en el artículo 125 inciso "h" del Reglamento General de Escuelas;

Que, por Sentencia Judicial, se ordenó a que el Sr. García sea reintegrado a sus funciones en atención a las prescripciones médicas indicativas de funciones pasivas y/o administrativas, lo cual fue debidamente cumplido por el Órgano Estatal. En la misma instancia Judicial, el amparista solicitó la retroactividad de sus haberes, donde el juez interviniente, al expedirse nada dijo sobre esta cuestión, No efectuando García planteo alguno al respecto, encontrándose la misma Firme y Consentida;

Que el señor García no presto servicios, debido a que fue exonerado por medio de

Resolución N° 3078/2010 expedida por la Dirección General de Nivel Primario, por haber incurrido en falta grave al encuadrar su conducta en el artículo 125, inciso "h" del Reglamento de Escuelas y el Artículo 29, inciso 1 de la Ley 2630, por lo que aconseja no hacer lugar a su petición;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR a la Solicitud de Pago de Salarios Caídos, a favor del Señor Walter Humberto García - DNI N° 14.211.762, correspondiente a los años 2011 (septiembre a diciembre), 2012 al 2015 y año 2016 proporcional, en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 2.077 de fecha 07 de septiembre de 2018, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.-
ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS MINISTERIO DE ECONOMIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 47/2018

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2018.

VISTO: El Art. 11 de la Resolución General N° 34/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de agilizar los trámites y facilitar las gestiones de los contribuyentes, que solicitan Certificado de No Retención/Percepción y continuando con la políticas de mejorar los servicios brindados por esta Administración, resulta necesario implementar el "CERTIFICADO DE NO RETENCION/PERCEPCION ELECTRONICO".-

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: APRUEBESE el "CERTIFICADO DE NO RETENCION / PERCEPCION ELECTRONICO" del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, cuyo modelo forma parte integrante de la presente resolución; que reemplaza al certificado de No Retención, actual emitido en forma manual.-

Artículo 2°: Los sujetos comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral - Jurisdicción -Santiago del Estero, podrán solicitar y obtener Certificado de No Retención/Percepción Electrónico, con Clave Fiscal a través del Módulo Mis tramites Opción "Solicitud de Certificado de No Retención/Percepción, que se encuentra disponible en el sitio web oficial www.dgrsantiago.gov.ar.

Artículo 3°: El certificado de No Retención/Percepción Electrónico se otorgará por el término de 90 días y será válido para ser presentado ante las autoridades que lo requieran.

Artículo 4°: El contribuyente deberá adherirse al Domicilio Fiscal Electrónico a efectos cualquier notificación y/u observación (Res. Gral. N° 25/2018). -

Artículo 5°: Los receptores de dichos certificados están obligados a validar su autenticidad ingresando al sitio web oficial www.dgrsantiago.gov.ar - acceso libre, con la CUIT del contribuyente y el Numero de Certificado de No Retención/Percepción Electrónico, Menú interactivo - Modulo IIBB- Opción "Verificar Certificado de No Retención/Percepción".

Artículo 6°: La presente Resolución General entrará en vigencia a partir de 13 de Diciembre de 2018.

Artículo 7°: Notifíquese, Comuníquese, Publíquese. Cumplido, archívese.

 DGR DIRECCION GENERAL DE RENTAS SANTIAGO DEL ESTERO	Ministerio de Economía	 Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero	
F.008- CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN / NO PERCEPCIÓN			
N° DE CERTIFICADO	<input type="text"/>	FECHA DE EMISIÓN	<input type="text"/>
DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>			
C.U.I.T. N° <input type="text"/>			
VIGENCIA			
FECHA DESDE:	<input type="text"/>	FECHA HASTA:	<input type="text"/>
<p>El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento y no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los periodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.</p>			
<p>EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE.</p>			
	Emitido el 18/09/18 a las 11:10:15 SOLICITUD DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN: 26 FECHA DE AUTORIZACIÓN 17/09/2018		
D.G.R DE LA PROVINCIA - INDEPENDENCIA N°168 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO			

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD. Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos A/Cargo D.G.R.

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos: "LEGUIZAMON MAURICIO CLAUDIO Y/O LEGUIZAMON MAURICIO S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante MAURICIO CLAUDIO LEGUIZAMON Y/O MAURICIO LEGUIZAMON, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Noviembre de 2018.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II

N° 7485 - e. 11- v.13dic. - p. 70 - \$ 100.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos "SANTANA LUIS Y FLORINDA ABALLAY S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes LUIS SANTANA Y FLORINDA ABALLAY, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Diciembre de 2018

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 7484 - e. 11-v.13 dic. - p. 50 - \$ 100.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda.- Autos: Expte. N° 129.548.- "SALUZZO CARLOS ALBERTO C/GOMEZ DAMASO Y/ U O T R O S S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL". Cítese por edictos a los demandados GOMEZ DAMASO Y CORTEZ DE ARIAS JOSEFA y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien objeto de autos; un inmueble ubicado Dpto. Robles, Distrito Robles, La Rivera o La Ribera; consistente en una fracción de terreno con una Superficie de 26 Hctás. ,03 As. 40 Cas, ubicado en Villa Robles. Dominio T° 4, Dpto Robles, N° 2, F° 1 Vta año 1903.- Fracción de Terreno Parte de la Estancia Robles (s/título), Parte del Lote 3 y 4 (s/plano), dentro del Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-A, del Plano de Mensura, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro N° 2372 Legajo 22, Expte. N° 4149-28-16. La superficie que se trata de prescribir, linda al Sud con parte de Lote 3 de Carlos

Páez parte de Lote 3 y 4 de Mario Iñiguez.; al Este, con Parte de Lote 2 de Dussan Mladjan. Parte de Lote 2 de Carlos Paez; al Norte, Parte de Lote 3 y 4 de Maximiliano Castillo; al Oeste, con Parte de Lote 4 de Silvia Gutiérrez y los Polígonos miden A-B (179,71 mts); B-C (130,40 mts); C-D (170,51 mts); D-E (265,97 mts); E-F (227,48 mts); F-G (179,79 mts); G-H (110,32 mts); H-I (262,56 mts); I-J (863,63 mts); J-K (21,88 mts); K-L (110,93 mts); L-M (12,22 mts); M-A (143,26 mst); para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en la presente causa. Dr. Juri Pedro, Juez; Dra. Sánchez Mónica, Secretaria.- Santiago del Estero, 30 de Noviembre de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N° 7489 - e. 11 dic. - v. 12 dic. - p. 250 - \$ 275.-

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

**ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA (OBRA
PUBLICA) 07/18 Expediente
EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANS
ES.**

Objeto: PUESTA EN VALOR, REMODELACION Y REPARACION INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LAS JEFATURAS REGIONALES CONURBANOI, LITORAL, NORESTE Y NOROESTE Y DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPENDIENTES DE LA JEFATURA REGIONAL SUR II

Presupuesto Oficial:

Renglón N° 1: \$ 21.006.646,40
Renglón N° 2: \$ 19.313.509,90
Renglón N° 3: \$ 17.971.115,20
Renglón N° 4: \$ 6.334.505,30
Renglón N° 5: \$ 10.162.556,58
Presupuesto Oficial Total: \$ 74.788.333,38
Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):
Renglón N° 1: \$ 210.066,46
Renglón N° 2: \$ 193.135,09
Renglón N° 3: \$ 179.711,15
Renglón N° 4: \$ 633.450,53
Renglón N° 5: \$ 101.625,56
Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): Total: \$ 747.883,33
CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:
Página de internet de ANSES:

<http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs del día 02/01/19

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA:

En la Dirección de Contrataciones el día 18/01/19 a las 11:00 hs.

SANDRA MERCEDES HERNANDEZ
- Coor. Area Administración

N° 7382 - e. 03-v.26dic.-p.200 - \$ 1530.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 27/2018

DECRETO N° 3.093/2018

DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

**D E P A R T A M E N T O
CONTRATACIONES**

OBJETO; S/ Servicio de Seguridad Privada con destino al Ministerio de Salud, Htal. Independencia, y Ex. Hospitales de niños "Francisco Viano, de adultos "Antenor Alvarez" Ex maternidad "Dr. Faustino Herrera", Htal. Oftalmológico "Dr. Demaría"-

EXPEDIENTE: N° 6686/33/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.552.000,00.- (Son Pesos: Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 03 de Enero de 2019, a las 11:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud ; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO; \$ 42.552.- (son pesos: Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 10 dic. - v. 12 dic.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

MINISTERIO DE SALUD

COORDINACION GENERAL

DEPARTAMENTO

CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 26/18

AUTORIZADO POR DECRETO N°

3.016/18

OBJETO: Contratación del "Servicio de Mantenimiento Mensual de las Instalaciones y Equipamientos enumerados en Anexo I, con destino a los Hospitales de Añatuya, Atamisqui, Clodomira, Colonia Dora, Frías, Loreto, Monte Quemado, Ojo de Agua, Pinto, Sachayoj, Selva, Pampa de los Guanacos y Termas de Río Hondo "-

EXPEDIENTE N°: 20.760/33/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.803.383,80 (Pesos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Tres Mil Trecientos Ochenta y Tres con Ochenta Centavos).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 de Enero del 2.019, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; Sito en Avda. Belgrano (s) N°2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

-PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 45.805,00. (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cinco)

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 10 dic. - v. 12 dic.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**MINISTERIO DE PRODUCCION,
REC. NAT., FOREST. Y TIERRAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Y

ESCRITA N° 01/2018

**AUTORIZADO POR DECRETO N°
3002/2018**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIA**

OBJETO: Adquisición de "Herramientas, Insumos y Ropa de Trabajo con destino al Programa Jóvenes Productivos" dependiente de la Dirección General de Industria.

EXPEDIENTE N°: 456/21/2018

PRESUPUESTO OFICIAL : \$6.800.015,96 (Pesos seis millones ochocientos mil quince c/96/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de Diciembre del 2018, a las 09:30 horas, o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección General de Industria, sita en calle Avda., Roca/(S) N° 768, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran

a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$6.800 (son pesos seis mil ochocientos).-

C.P. Ana Guerrieri - A/C Dirección Gral. de Adm.

e. 10 - v. 12 Dic.

**CLUB ATLETICO SAN CARLOS
UNIDOS**

**La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

El Club San Carlos Unidos de la Ciudad de La Banda. Convoca a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de Diciembre de 2018 a las 21 Hs. con media hora de tolerancia, en las Instalaciones del Club para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Depuración del Padrón de Socios.
- 2 - Valor de la Cuota social Año 2019.
- 3 - Condonación y Plan de Pagos de Socios Morosos.
- 4 - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Dicha Convocatoria se realiza de acuerdo a lo establecido en los Art. N° 10 y Art. N° 25 del Estatuto Social.

DAVID SALVADOR SUASNABAR - Presidente

JOSE OLEGARIO FIGUEROA - Secretario

N° 7491 - e. 11 dic. - v. 12 dic. - p. 100 - \$ 120.-

**PARTIDO MOVIMIENTO DE
ACCION VECINAL**

Elecciones Partidario 2019

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 7 (siete) días del mes de Diciembre de 2018, a las 20 horas, se reúne la Junta Electoral del Partido Movimiento de Acción Vecinal distrito Santiago del Estero en Sede partidaria sito en calle Latapié 727-Dpto 2 del Barrio Cabildo, para:

Art. 1°.- Convocar a los afiliados del Partido Movimiento de Acción Vecinal inscriptos en el padrón partidario hasta el día de la fecha a fin de concurrir a emitir su sufragio el día 8 de Febrero de 2019, en horario de 8 a 18 horas en la Sede partidaria y a simple pluralidad de sufragios elijan:

- a.- Veintisiete Congresales Titulares y veintisiete Congresales Suplentes.
- b.- El Consejo Provincial integrado por

un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero Titular, un Tesorero Suplente, cinco Vocales Titulares y cinco Vocales Suplentes.

c.- Tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes del Tribunal de Disciplina.

d.- Tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes del Tribunal de Cuentas.

Art. 2°.- Fijar el siguiente cronograma electoral

7/12/18: Cierre del Padrón Electoral e inicio de su exhibición para su depuración.

22/12/18: A las 13 horas Finalización de exhibición de padrones y del plazo para realizar observaciones.

24/01/19: Vencimiento del plazo para presentar impugnaciones.

26/01/19: Resolución de la Junta

Electoral sobre las impugnaciones u observaciones de oficio y oficialización de las listas de candidatos.

28/01/19: Audiencia para la presentación de modelos de boletas de sufragios y aprobación de las mismas.

3/02/19: Distribución de urnas y elementos para el comicio. 8/02/19: Acto Comicial de 8 a 18 hs.

La Junta Electoral recibe a todo afiliado de Lunes a Viernes en Sede Partidaria sito en calle Latapié N° 727- Dpto 102- B° Cabildo- Ciudad Capital.

MANUEL ANTONIO LLARRULL -
Presidente

MARTA BEATRIZ MANZUR

MIRYAM DORIS LLARRULL

FERNANDO HECTOR GONZALEZ

N° 7488 - e. 11-v.13dic. - p. 200 - \$ 285.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACION VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 47/2018
OBRA: Ruta Nacional N° 16, Tramo: Monte Quemado –Limite Santiago del Estero/ Chaco, Sección Km. 443,700 Km. 482,23, en Jurisdicción de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Quinientos veintiún Millones Ciento Cuatro Mil Cien con Noventa y Dos Centavos (\$ 521.104.100,92) referidos al mes de Febrero de 2018 y un Plazo de Obra de Veinte (20) Meses.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Cinco Millones Doscientos Once Mil Cuarenta y Uno (\$ 5.211.041,00).
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Auditorio del 16° Distrito Santiago del Estero, Avenida Roca 777 Sur (4200), Provincia de Santiago del Estero, se realizará el día 19 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs.
VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00) consulta mediante "Formulario de Consultas "habilitado" en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional "Licitaciones" – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Acceso al Buscador" – "Licitación Pública Nacional N° 47/2018 – Ruta Nacional N° 16" y disponibilidad del pliego a partir del 20 de Noviembre de 2018 en la página artes mencionada.

ANTICORRUPCION: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Dr. Marcos Aleman Dominguez - Jefe 16° Distrito - D.N.V.

C.P.N. Blanca Sulema Seu - Jefe Seccion Licitac. Y Compras - 16° Distrito - D.N.V.

Lic. Roger E.F. Botto - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

N° 7241-e. 21nov.- v.12 dic. p. 250 - \$1620.-

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD DE LA NACION

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/2018

OBRA: OBRA DE BACHEO DE CALZADA EN RUTA NACIONAL N° 16; PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - TRAMO LOS PIRPINTOS - MONTE QUEMADO SECCION KM.: 442,00.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Veintiocho con Cero Centavos (\$24.973.028,00)

GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta con 28/100 (\$ 249.730,28).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Auditorio del 16° Distrito, Avenida Roca (Sur) N° 777 (CP 4200), Provincia de Santiago del Estero, se realizará el día 10 de Enero de 2019 a las 11:00.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gobar/transporte/vialidad-nacional - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Acceso al Buscador" - "Licitaciones Pública Nacional N° 64/2018 - Ruta Nacional N° 16", y disponibilidad del pliego a partir del 05 de Diciembre de 2018 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo a denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono 5401143438521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse. Su aporte no ayuda a contratar mejor.

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ- Jefe de 16° Distrito Dirección Nacional de Vialidad

Lic. ROGER E. F. BOTTO - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

N° 7453 - e. 05 - 28 dic. - p. 250 - \$1620.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Señora Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación de la Ciudad Capital, en los autos caratulados: Expte. Nro.: 632423 en AUTOS caratulados: LEYVA RAUL ALEJANDRO contra sobre SUCESION. Cita y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores del causante LEYVA RAUL ALEJANDRO, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Diciembre de 2018.

Fdo. María Julia Ponce de Merino, Jueza, ante mí, Dra. Alicia María Cerutti,

Secretaría.

Dra. ALICIA MARIA CERUTTI -
Secretaría

N° 7467 - e. 10 dic. - v. 12 dic. - p. 60.-
\$ 100.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Sr. Juez de Paz Letrado de 4ª Nominación, en Autos Caratulados: "Díaz Daviou, Luisa Susana s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 646.002. Cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra Ponce de Merino M., Juez, Secretaría: Dra. Ceruti Alicia María - Juzgado de Paz Letrada de 4ª Nominación, Poder Judicial - Santiago del Estero.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaría

N° 7482 - e. 11 - v.13dic. - p. 75 - \$ 135.-

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial y de la 5° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, a cargo del Sr. Juez

Dr. Luis R. Macías, Secretaría de la Dra. María Isabel Torres de Santucho en autos caratulados: "LIENDO ROCA ARTURO EDUARDO S/SUCESION - EXPTE.

Nro. 640.589". Cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ARTURO

EDUARDO LIENDO ROCA, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2018.

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. de SANTUCHO - Secretaría 1ª
N° 7505 - e. 12 dic. - v. 12 dic. - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2º Nom. Banda. AUTOS caratulados: "Expte. N° 130844. "BANCO PEDRO RENE S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de 30 TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Juez Pedro Juri, Secretaria: María Josefina Alegre Lugones.

La Banda, 30 de Noviembre de 2018.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2º

N° 7508 - e. 12 dic. - v. 12 dic. - p. 60 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación La Banda, autos: "LOZANO VICTOR EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 131.022. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Víctor Eduardo Lozano, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 20 de Noviembre de 2018.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 7503 - e. 12 dic. - v. 12 dic. - p. 60 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de los Departamentos Banda y Robles en autos: BALOY PAVON OCTAVIO y GUILLIN DECIDERIA G U I L L I N s / S U C E S I O N AB-INTESTATO". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores, legatarios, etc. de los causantes BALOY PAVON OCTAVIO Y GUILLIN DECIDERIA a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 5 de Diciembre de 2018.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 7496 - e. 12 dic. - v. 12 dic. - p. 50 - \$ 75.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 648941 en AUTOS CARATULADOS: ROMANI HNOS S.R.L, contra sobre DECLARACION DE QUIEBRA. se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, seis de Diciembre de dos mil dieciocho.- Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º).- Declarar el estado de Quiebra de la razón social ROMANI HNOS. SRL, CUIT N°30-70843100-8, inscrita en fecha 05/Agosto/2003, bajo el N°137, F°629-632 del Tomo Contrato Social, con domicilio legal en Buenos Aires N°177 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero y domicilio procesal constituido en Casillero de Notificaciones del Poder Judicial N° 396.- IVº) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieran en su poder.- Vº) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.. XIº).- Fijar el día 14 de Marzo de 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.- XIIº).- Fijar el día 18 de Mayo de 2.019 como fecha en

la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.- XIIIº).- Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la Ley 24.522. (Art. 200, 6to. párr., L.C.Q).- XIVº).- Ordenar la publicación de Edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.- Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Manuel S. González Gil, Jefe de Departamento a cargo de Secretaría. La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el Art. 89 de la Ley 24.522.-

Secretaría, 10 de Diciembre de 2018.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 7497 - e. 12 dic. - v. 18 dic. - Sin Cargo.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 628970 en AUTOS CARATULADOS: SENNA AUTOMOTORES S.A. Y LE MANS AUTOMOTORES S.A. Y VERSALLES AUTOMOTORES S.A contra GRASELLI CARLA, ICHARI KARIM Y SALIM HUMBERTO SEBASTIAN sobre QUIEBRA se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, seis de Diciembre de 2018 Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar el estado de Quiebra de Carla Graselli, DNI 29.343.428, de Karim Ichari DNI N° 29.275.457 con domicilio en República del Líbano N°180 y de Humberto Sebastián Salim DNI N°24.513.943 con domicilio en calle Catamarca N°45, todos de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya

de la Pcia. de Santiago del Estero. Hacer saber que deberá formarse un proceso para cada persona humana fallida, correspondiendo el presente a la Sra. Carla Graselli y debiendo acompañar las copias respectivas para la formación de la quiebra del Sr. Karim Ichari y para la quiebra del Sr. Humberto Sebastian Salim. ... IV°) Ordenar a los fallidos y a los terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquella que tuvieren en su poder. V°) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. VIIo) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la LCQ. XII°) Fijar para el día 21 Diciembre 2018, a las 9.00 horas, la realización de la audiencia para el sorteo del Síndico que habrá de actuar en la presente quiebra (de la Sra. Carla Graselli), con comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la que deberá ser efectuada por el concursado dentro del término de CINCO (5) DIAS de notificada la presente.- Hacer saber que la fijación de fecha para el sorteo del síndico que actuara en cada una las quiebras de los Sres. Karim Ichari y Humberto Sebastián Salim se difiere hasta el cumplimiento efectivo de la formación del proceso para cada persona humana fallida. Como así también la estimación de las fechas por el resto del calendario que deberá fijarse en cada el proceso de quiebra. XIII°).- Fijar el día 14 de Marzo del año 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.- XIV°).- Fijar el día 08 de Mayo de 2019 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.- XV°).- Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el

informe general a que alude el artículo 39 de la ley 24522. (Art. 200, 6to. párr., LCQ).- XVI°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.- Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Manuel S. González Gil, Jefe de Departamento a cargo de Secretaría. La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el Art. 89 de la Ley 24.522.-
Secretaría, 10 de Diciembre de 2018.-
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria
N° 7498 - e. 12 dic. - v. 18 dic. - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION

INFORMACION SUMARIA TENDIENTE A OBTENER SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO Y AÑADIR MATERNO. El Juez de Familia de Primera Nominación DR. SEBASTIAN BILLAUD, en autos caratulados: "FERNANDEZ GIAILEOLA MARIA BELEN S/INFORMACION SUMARIA TENDIENTE A OBTENER SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO Y AÑADIR MATERNO EXPTE. N° 620472/17". Cita y emplaza a acreedores y/u otra persona que se considere con derecho, de MARIA BELEN FERNANDEZ GIAILEOLA, para que dentro del término de QUINCE DIAS HABILES posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a plantear oposición, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 05 de Noviembre de 2018.
Dra. MARIA ALINA OIENI - Secretaría 2°
N° 7502 - e. 12-v.12 dic. - p. 90 - \$ 120.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación de la ciudad Capital, en autos: Expte. N° 648.303. "GOÑI JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante Edictos, que se publicará por (1) UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley. Juez, Dr. Gustavo Juárez Villegas, Secretaria. Dra. Adela Celestina Jorge. 26 de Noviembre de 2018.
Dra. ADELA C. JORGE de CANTOS - Secretaria
N° 7495 - e. 12-v.12 dic. - p. 90 - \$ 120.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUEZ PAZ LETRADO 3° NOM. autos: Expte. N° 6507946. "CAMUS D O R O T E O s / S U C E S I O N AB-INTESTATO". Cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a toda persona que se considere con derecho a los bienes del causante, DOROTEO CAMUS, a fin de que comparezcan hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 07 de Diciembre de 2018.
Dra. ADELA C. JORGE de CANTOS - Secretaria
N° 7509 - e. 12- v. 12 dic. - p. 50 - \$ 75.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO CITACION

JUEZ DE PAZ LETRADO DE 2DA.: "EXPTE. 619711 - CORONEL GRACIELA ANTONIA/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Treinta Dias, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr.

ADRIAN RODRIGO SANJUAN. ANTE MI: DRA. ANA MARIA MAUD. Secretaría, 18 de Octubre de 2018. Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 7504 - e. 12- v. 12 dic. - p. 50 - \$ 75.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION, en autos: "EXPTE. N° 619.365. AUTOS: SANTANA CRISOSTOMA y SALTO ANTONIO sobre SUCESION AB-INTESTATO". Santiago del Estero, 12 de Septiembre de Dos Mil Dieciocho. "Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA y TRES VECES en el diario El Liberal.

Fdo. Dr. Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Adela Celestina Jorge, Secretaria". Secretaría, 23 de Noviembre de 2.018. Dra. ADELA C. JORGE de CANTOS - Secretaria N° 7500 - e. 12-v.12dic - p. 100 - \$ 120.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO DE LEY

Sra. Jueza de Paz Letrado de Cuarta Nominación, Dra. María Ponce de Merino, en autos "Expte N° 535873 -BAEZ DIONILDO CIPRIANO contra GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho del inmueble a prescribir, para que en el término de VEINTE DIAS comparezcan a estar en derecho. FDO: JUEZ DRA. MARIA PONCE DE MERINO; SECRETARIA: DRA. ALICIA MARIA CERUTI. Santiago del Estero, 22 de Noviembre

de 2018.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria N° 7511 - e. 12-v.13dic. - p. 80 - \$ 120.-

CLUB JUVENTUD UNIDA DE QUIMILI

Quimilí - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre del corriente año a las 20 Hs. con 30 minutos de tolerancia, en la calle Sarmiento 385, Sede de la Institución, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Celebración de Asamblea fuera de término.
- 2) Aprobación de Memoria Anual y Balance, ejercicio 2017-18.
- 3) renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

COMISION DIRECTIVA - CLUB JUVENTUD UNIDA LUCAS DANIEL CARRIZO - Presidente N° 7499 - e. 12- v. 12 dic. - p. 70 - \$ 90.-

"AÑORANZA SOCIEDAD ANONIMA"

Cesión de Acciones Sociales Razón Social: "Añoranza Sociedad Anónima".

Instrumento: "Cesión Gratuita de Acciones Sociales".

Fecha del Instrumento: "16/02/2017".

Datos del Cedente: "Fernando Omar Salim, C.U.I.T. 20-10332701-7, calle San Martín N° 75 de la Ciudad de Frías Dpto. Choya Santiago del Estero".

Datos de los Cesionarios: "1) María Candela Salim, C.U.I.T. 23-30582825-4; 2) María Graciana Salim, C.U.I.T. 27-31888887-1; 3) Emiliano Salim, C.U.I.T. 20-37989993-6, los tres con domicilio en calle Juncal N° 3.220 piso 17 departamento "E" C.A.B.A. Provincia

de Buenos Aires, República Argentina". Cantidad de Acciones: "Doscientas Cincuenta (250) acciones". Valor nominal: "PESOS CIEN (\$100,00) cada una"

Porcentaje: "Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social".

Se Cede en las siguientes proporciones: "1) María Candela Salim: ochenta y cuatro (84) acciones que representa el diecisiete por ciento (17%) del capital social; 2) María Graciana Salim: ochenta y cuatro acciones que representa el diecisiete por ciento (17%) del capital social; y 3) Emiliano Salim: ochenta y dos (82) acciones que representa el dieciséis por ciento (16%) del capital social."

Directorio: este se mantiene sin modificaciones renovando el mandato del actual presidente del directorio "Fernando Omar Salim".

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2018.

SANTIAGO A. ARGANARAS - Escribano N° 7501 - e. 12-v.12dic.-p. 150 - \$ 150.-

SHIDAN S.R.L.

Inscripción de Sociedad

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/09/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada SHIDAN S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Mole Lucas Maximiliano, D.N.I. N°: 37.725.190, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 02 de Noviembre de 1993, de profesión Comerciante, con Domicilio en Marcos Paz N° 1265, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y La Sra. Mole Blanca Yanel, DNI N° 40.438.374, de nacionalidad

Argentina estado civil Soltero, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 31 de Julio de 1996, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Matienzo N° 1754, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle General Paz N° 36, de la Ciudad Frías, provincia de Santiago del Estero. Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá por objeto en particular, realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración personal y/o empresaria de terceros las siguientes actividades: 1) construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; 2) Servicios Inmobiliarios realizados con bienes propios y de terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$1.000.000 (Pesos, un Millón) representado por 10.000 (diez mil) Cuotas Parte de capital de \$100 (pesos, cien) cada una, que los socios en este acto suscriben en su totalidad en la siguiente proporción, el 50% o sea 5.000 (cinco mil) Cuotas partes el Sr. Mole Lucas Maximiliano, D.N.I. N°: 37.725.190 y el 50% o sea 5.000 (cinco mil) Cuotas partes la Sra. Mole Bianca Yanel, DNI N° 40.438.374. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes, Sr. Mole Lucas Maximiliano, D.N.I. N°: 37.725.190 y Sra. Mole Bianca Yanel, DNI N° 40.438.374, quienes aceptan el cargo y como tal tendrán la representación de la Sociedad y uso de la firma Social, obligando a la misma con su firma y sello en forma indistinta.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de agosto

de cada año.-

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2018.-

LUIS RODOLFO HERRERA - C.P.N. N° 7507 - e. 12 dic. - v. 12 dic. - p. 320 - \$ 420.-

GUIGUS SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: GUILLERMO ALEJANDRO GONZALEZ, Argentino, D.N.I. N° 16.007.218, C.U.I.T. 20-16007218-1, estado civil casado, 56 años de edad, nacido el 17 de marzo de 1962 en la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, con domicilio en calle Santa Fe 292, 1er. Piso de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero - GUSTAVO MANUEL GONZALEZ, Argentino, D.N.I. N°18.090.522, C.U.I.T. 20-18090522-8, estado civil Casado, 52 años de edad, nacido el 11 de Agosto de 1966 en la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, con domicilio en calle Unzaga (s) 86 de la Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Fecha Contrato Social: Nueve de Noviembre de Dos Mil Dieciocho.

Razón Social: "GUIGUS SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción

de la Provincia de Santiago del Estero

Objeto Social: La Sociedad tiene por

objeto dedicarse por cuenta de terceros o

asociada a tercero a las siguientes

actividades:

Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y la construcción de edificios, podrá comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, por contratación directa o por remates públicos o privados, construcciones con aportes particulares de bancos o instituciones de crédito

oficiales públicas o privadas.

Instalaciones de cualquier naturaleza, decoración y acabado de todo tipo de; inmuebles, así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores, con excepción del corretaje inmobiliario.

Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

Comercial: Compra, venta, transporte, consignación y distribución de productos lácteos, fiambres y embutidos.

Industrial: Elaboración y venta de productos lácteos, fiambres y embutidos.

Transporte y fletes: servicio de transporte de todo tipo de productos lácteos, fiambres y embutidos, por cualquier medio, sea propio, de terceros o alquilados a terceros y todas las actividades complementarias.

Financiera: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales sociales, compra venta de títulos

valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones permitidas, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requieran el concurso público.

Importación y Exportación: De productos lácteos, fiambres y embutidos, así como la distribución, intermediación, el comercio al por mayor y al por menor, la elaboración y manipulado de dichos productos, el envasado de conservas, la inspección, el control, la certificación y la calificación de calidad y denominaciones de origen correspondiente a éstos productos. La explotación agrícola, ganadera, avícola, pecuaria y de análoga naturaleza.

Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto Social. Plazo de duración: Treinta (30) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Pudiendo prorrogarse este periodo por

otro equivalente mediante acuerdo unánime de los socios.

Capital Social: El Capital Social es de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), representados por 7.000 (SIETE MIL) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) Valor Nominal cada una y con derecho a un voto por cuota social. Se suscribe de acuerdo con el siguiente detalle: El señor GUILLERMO A. GONZALEZ suscribe TRES MIL QUINIENTAS cuotas y el señor GUSTAVO M. GONZALEZ suscribe TRES MIL QUINIENTAS cuotas.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. GUILLERMO ALEJANDRO GONZALEZ y GUSTAVO MANUEL GONZALEZ, por el plazo de duración de la sociedad revistiendo la calidad de Gerentes de la firma. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esta fecha, se confeccionarán los estados contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

DANIEL A. AUAT - C.P.

N° 7510 - e. 12 dic. - v. 12 dic. - p. 633 - \$ 850.-

**CLUB SPORTIVO COMERCIO
CAMPO GALLO**

**Ciudad de Campo Gallo - Santiago
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

El Club Sportivo Comercio de Campo Gallo Convoca a todos sus Asociados, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día Sábado 22 de Diciembre de 2018 a partir de las 17 hs hasta las 21 hs en el predio de la institución sito en calle Av. San Martín y Marino Cabezas de la Ciudad de Campo Gallo Provincia de Santiago del Estero

para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos socios para refrendar el acta juntamente con el Sr. Interventor.

2- Razones por la que se convoca esta asamblea después de vencida su plazo legal conforme al artículo 21 del estatuto.

3- Informe de lo actuado por el interventor durante el periodo que comprende desde el 23 de Abril hasta el 23 de Octubre del 2018.

4- Informes de estado de caja (ingresos-egresos) durante el periodo que comprende.

5- Elección de una nueva Comisión de Directiva de (1) un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un protesorero, un secretario, un prosecretario, (4) cuatro vocales titulares y (4) suplentes. Como así también se elegirán (2) dos miembros titulares y dos suplentes para comisión revisora de cuentas.

NOTA: El Quórum será de la mitad más uno de los asociados y con derecho a participar, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la misma podrá sesionar válidamente 60 minutos después con los socios presentes.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

1- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota social hasta el mes de Noviembre del 2018, la cual será cobrada en la sede social desde lunes a viernes desde las 18 hs hasta las 21 hs.

2- El padrón de socios será exhibido desde el día lunes 17 de Diciembre hasta el Jueves 20, desde las 18 hs hasta las 21 hs en nuestras instalaciones.

3- Lista de Candidatos: la lista completa de candidatos será presentada ante el interventor para su oficialización hasta el día Jueves 20 hasta a las 22 hs.

El Interventor deberá notificar observaciones a los representantes de las lista hasta el día viernes 21 de Diciembre hasta las 21 hs.

Se deberá asignar una denominación a la lista consignando un apoderado y dos fiscales y firmar de conformidad todos

los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

4- COMICIOS: La elección será el día sábado 22 de Diciembre desde las 17 hs a 21 hs. Los Socios deberán concurrir con su documento para emitir su voto.

DANIEL E. GUZMAN - Interventor
N° 7506 - e. 12-v.12dic. - p. 200 - \$ 225.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 7195/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: María Inés Carrizo.

Inmueble: Fracción Parte de una Quinta en el Paraje Belgrano S/T - Parte Lote 16 S/P..

Ubicación: Ejercito del Norte N° 469, Barrio Juramento, Santiago del Estero.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscrip.en el R.G.P.I.: N° 139 F° 944 Año 1.954.

Titular: Celia Viñao.

Padrón: N° 01-01-029476.

Anteced. Gráficos: Plano N° 5301 - Leg. 07.

Superficie Afectada: 268,08 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.O

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2.018.

JULIO DANTE VILLAGRAN- Ing. Agrim

e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 7128/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Diego Rogelio Suarez y

Diego Alcides Suarez.

Inmueble: Fracción Parte de Santo Domingo y Parte de las Dos Hermanas.

Ubicación: Las Dos Hermanas y Santo Domingo.

Departamento: Figueroa -Juan F. Ibarra.

Anteced, Catastrales:

Inscrip. En el R.G.P.I.: MFR N° 10-0927.

Titular: Garelo, Daiana Ayelen y Otros.

Padrón: N° 10-1-00143 y N° 10-1-00354.

Anteced. Gráficos: Plano N° 186 - Leg. 10 - Duplicados 97, Dpto. Juan F. Ibarra y N° 20 Dpto. Figueroa.

Superficie Afectada: 38 Has. 25 As. 38,07 Cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2.018

JULIO DANTE VILLAGRAN- Ing. Agrim

e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 4567/28/18 se tramita la Registracion del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. CARLOS ROLANDO PEREZ D.N.I. 12.352.852 y CARLOS GUSTAVO PEREZ D.N.I. 26.454.698, en el inmueble ubicado en Calle Chile Prolongación S/N° de la Ciudad de Las Termas. Designado como Fracción de terreno parte de la Chacra 30. Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Dominio: M.F.R. 20-3324. Propietario: Municipalidad de Termas de Río Hondo, Padrón: 20-02-1269. Superficie Afectada: 1067,92 m2.

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018

JUAN JOSE FRIAS -Ing. Agrim

e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 5260/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. JORGE ANTONIO GOMEZ D.N.I. 29.437.049, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N° de la Ciudad de Villa La Punta, denominado como Fracción de Terreno parte de Punta de las Higuerillas. Departamento CHOYA, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el Protocolo N° 198 F° 475 Año 1967 Propietario: José Lisandro Gómez y Otros. Padrón: 08-3-618(RURAL). Superficie Afectada: 970.27 Mts2.

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018

JUAN JOSE FRIAS -Ing. Agrim

e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a Interesados O representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 7150/28/18 se tramita la Registrador del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. GUILLERMO SILVANO CLEMENTE D.N.I. 25.503.990 en el inmueble ubicado en calle 12

de Octubre esquina San Martín S/N°, B° Toro Yaco de la Ciudad de Termas de Río Hondo. Designado como Fracción de terreno

parte de la Quinta numero Cuarenta, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Dominio: M.F.R 20-8261

Propietario Hernán Rabin. Padrón: 20-02-0320, Superficie Afectada: 268,44 Mts2.

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018

JUAN JOSE FRIAS -Ing. Agrim

e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001 D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 4904/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. MAXIMILIANO MARVEGGIO D.N.I. 31.044.638, en el inmueble ubicado en Calle Rivadavia N° 153-163 B° Centro de la Ciudad de Las Termas. Designado como U.F.3 Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago. Dominio; M.F.R. 20-6417 (Lote 10) y M.F.R. 20.6418 (Lote 11), Propietario Angel Villar. padron: 20-02-1838 (lotes 10 y 11), Superficie Afectada 61,98 mts2

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018

JUAN JOSE FRIAS -Ing. Agrim

e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001 - D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro mediante Expediente N° 4902/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. EMILIANO MARVEGGIO D.N.I

32.080.763, en el inmueble ubicado en Calle Rivadavia N° 153 - 163- B° Centro de la Ciudad de Las Termas. Designado U.F 4

Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago. Dominio MFR 20-6417 (Lote 10) y M.F.R. 20.6418 (Lote 11), Propietario Villar. Padrón: 20-02-1838 (lotes 10 y 11), Superficie Afectada 43.84 mts2.

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim

e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION 001-D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesados o representantes, que en la Dirección de Catastro, mediante Expediente N° 7418/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. VALLE ALBERTO NAVARRO D.N.I. 10.913.830 y la Sra. IGNACIA GRACIELA CEJAS D.N.I. 12.899.806, en el Inmueble ubicado en Avenida Las Heras N° 220 esquina Calle Homero Manzi, Barrio San Martín, Ciudad de Monte Quemado, Designado como Fracción de Terreno parte del Lote A. Departamento Copo, Provincia de Santiago. Dominio: M.F.R. 08-1430, Padrón 09-0-8675, Propietario: Municipalidad de Monte Quemado. Superficie Afectada 1158.17 mts2 Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO POR EXPTE. N° 6.754/28/18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por María Rosa Billalba, del Inmueble Fracción de Terreno parte de la Reserva 32, Ubicado en Ruta Provincial N° 92 s/n°, de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi. Inscripto en el R.G.P.I. en N° 2; F° 1 vto. Año 1.934 y N° 3; F° 2 vto. Año 1.934; Propiedad de Rosalía Gitard de Culotta. Padrón: 03-0-00021. Antecedente gráfico: Plano N° 23 Armario 1. Afectando una superficie de 4.248,44mts.2. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-oeste, de la fracción considerada. Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018
CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing. e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION DE CATASTRO, por EXP.: 6655 / 28 /18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: SISTI, Estela Maris D.N.I. N° 31.178.852 en el
Inmueble denominado: lote 12 Mz E -Ubicado en calle Salta N° 454 y A. Carabajal - B° Los Lagos
Inscripción en el R. G. P. I. bajo Mat. F° Real 05 -13480
Titular registral: Mansilla, Hugo Jorge Padrón Inmobiliario 06-01-30339- Sup. Afectada : 700.00m2
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E. vert. A (S/calle Salta) Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7358-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado; por:
Poseedor: BULGARELLI RAFAEL - DIAZ EDELMIRA DEL VALLE -DIAZ GUILLERMO MARTINIANO
Inmueble: FRACCION DE TERRENO -AVDA. LEOPOLDO LUGONES S/N°. Departamento: CAPITAL
Padrón: NO POSEE
Inscripción en el R.G.P.I.: NO REGISTRA.
Afecta: ART. 236 Y 2534 del Código Civil y Comercial Superficie afectada: 7305,00 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Sudeste.
Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018
RAMIRO E. LESCOANO - Ing. Agrimensor e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7433-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: NAZAR CLAUDIA CARINA
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 3 DE MACO - RUTA PCIAL N° 28
Departamento: CAPITAL
Padrón: 01-3-455
Inscripción en el R.G.P.I.: N° 7 F° 7 AÑO 1965, a nombre de Julio Herrera. Superficie afectada: 1 HA. 55 AS. 40,39 CAS.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 01/03/2017, notifico a interesados que por Expte. N° 7500-28-2018 de fecha 13/11/2018, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Verónica Alejandra Arias DNI 20.732.747 CUIL 27-20732747-1 de un inmueble denominado Lote N° 2 Manzana F Villa Negrita, ubicado en Calle Sarmiento N° 1191 del Barrio Francisco de Aguirre de esta Ciudad de Santiago del Estero Departamento Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 706 F° 520 Año 1957 Dpto. Capital Titular: Eduardo Flores, Padrón: 01-1-11289, Superficie afectada: 369,89 m2 estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE. Santiago del Estero, 05/12/2018.-
Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018
MERCEDES DEL VALLE SOBRERO - Ing. Agrimensor e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1263-28-18, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: BARRAZA MARIO ORLANDO

Inmueble: PARTE DE FRACCIONES "A" Y "B" DE TERRENO LOS TULES - RUTA PROVINCIAL N° 211

Departamento: CAPITAL

Inscripci3n en el R.G.P.I.: MFR 7N-10407, a nombre de ARIAS LEONARDO HERMOGENES, ARIAS ALEJANDRO, ARIAS BEATRIZ ABERANDA, ARIAS LAUREANA DE JESUS, ARIAS, MELITONA ALEJANDRA, ARIAS ERNESTA ATANACIA, ARIAS NIEVES BAUDILIA, ARIAS JUAN MARIA.

Antecedente Gráfico: DUPLICADO N° 112 - DPTO. CAPITAL. Superficie afectada: 44 HA. 48 AS. 67,53 CAS.

Establecido como punto de arranque el esquinero Sudeste.

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2018

LUIS MARIANO CASERES- Ing. Agrimensor

e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a resoluci3n interna N° 001-D.G.C.2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 5132/ 28 /1 8 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial P/ Prescripci3n Adquisitiva Encomendado por MARIO RODRIGUEZ..

Inmueble: LOTE 9 DE LA MANZANA 15.

Ubicaci3n: Calle P3blica S/N° - RAMIREZ DE VELAZCO.

Antecedentes Catastrales:

Dominio: M.F.R N° 19-0198-.Dpto

Quebrachos.

Padr3n N° 19-1-2078.

Titular: Abutti Oscar Amilcar y Otros.

Superficie en posesi3n 207,00 m2

Antecedentes Consultados: Plano de trazado del Pueblo N° 54 - Legajo 19.-

Se estableci3n como punto de arranque el punto Noroeste.

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2018

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resoluci3n Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17) notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 8442/28/18 se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: JOSE EDUARDO ROJAS

Inmueble; FRACCION DE TERRENO PARTE DEL SEGUNDO LOTE

Ubicaci3n: GALLE RODRIGUEZ S/N° B° INDUSTRIA

Doto.: CAPITAL

Antecedentes Catastrales:

Inscripci3n en el RGPI: N° 356 F° 268 Vto. Añ3n 1946 - Dpto. CAPITAL.-

Titular: JUAN O. FIGUEROA .-

Padr3n: NO POSEE-

Antecedente Gráficos: Sin Antecedentes Sup. Afectada: 2.337,44 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2018

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°

7399-28-18 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por MARCELO LUIS ESPECHE, sobre el inmueble denominado LOTES 12 Y 13, Y PARTE DE LOS LOTES 7 Y 14 DE TALA POZO, ubicados en Tala Pozo del Departamento Choya; sin inscripci3n en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Antecedente de dominio, en Memoria de Duplicado N°43 del Departamento Choya, a nombre de Pedro Ignacio G3mez. Con Padr3n Inmobiliario 08-3-00606 (Lote 7) y 08-3-90003 (Lotes 12, 13 y 14). Superficie afectada 1012has 39as 08cas.

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2018

IBER H. GOITEA - Ing. Agrimensor e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N°7.438/28/18 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por Aldo L3zaro Mansilla, en el inmueble denominado Pte. del Lote N°5-A, ubicado en Camino Vecinal S/N°, Atahona, Departamento Capital, y conforme datos de la D.G.C., afecta al t3tulo inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° N°7S-25839 - Dpto. Capital, Titular Jorge Guillermo Luna, y el Padr3n Inmobiliario N°01-3-02620, antecedente gr3fico, Plano N°3.720 - Leg. 07 del Archivo de la D.G.C., estableciendo como punto de arranque el esquinero NE.

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2018

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 12 dic - v. 12 dic